

PROMULGA ACUERDO N°92 DE FECHA
16.10.2012 DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL QUE APRUEBA SOLICITUD ANTICIPO
DE SUBVENCIÓN AL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO 4081 /

RECOLETA,

24 OCT 2012

VISTOS:

1.- Carta de fecha 12 de Octubre de 2012, de la Jefa del Departamento de Educación (s) dirigida a los Señores Concejales, solicitando aprobación para gestionar ante el Ministerio de Educación y requerir los recursos con cargo al Anticipo de Subvención, a objeto de obtener los recursos financieros para cancelar las indemnizaciones establecidas en el art. 2 y 9 transitorio de la Ley N°20.501, a 39 docentes.

2.- El Acuerdo N° 92, de fecha 16 de octubre de 2012, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación, a objeto de obtener los recursos financieros para cancelar las indemnizaciones procedentes.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE el Acuerdo N°92, de fecha 16 de Octubre de 2012, del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Solicitud de Anticipo de Subvención al Ministerio de Educación, a objeto de obtener los recursos financieros para cancelar la indemnizaciones establecidas en el art. 2 y 9 transitorio de la Ley N°20.501, a 39 docentes del Departamento de Educación, que han manifestado su voluntad de acogerse a dicho beneficio y cuya edad de jubilación es hasta el 31 de diciembre de 2012. El monto de postulación al anticipo de Subvención a solicitar asciende a la suma de \$665.867.771.- El listado con la individualización de los docentes, consta en documento anexo, el cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO:


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

FSS/HNM/MRC/GVF/AGH/wgv.




FERNANDO SALAMÉ SALDÍAS
ALCALDE (S)
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA